

IDARTES

Gerencia de Danza

Segunda Mesa Sectorial de Danza

Relatoría de Junio 9 de 2017

Hora: 17 a 22 (5 a 8pm)

Introducción

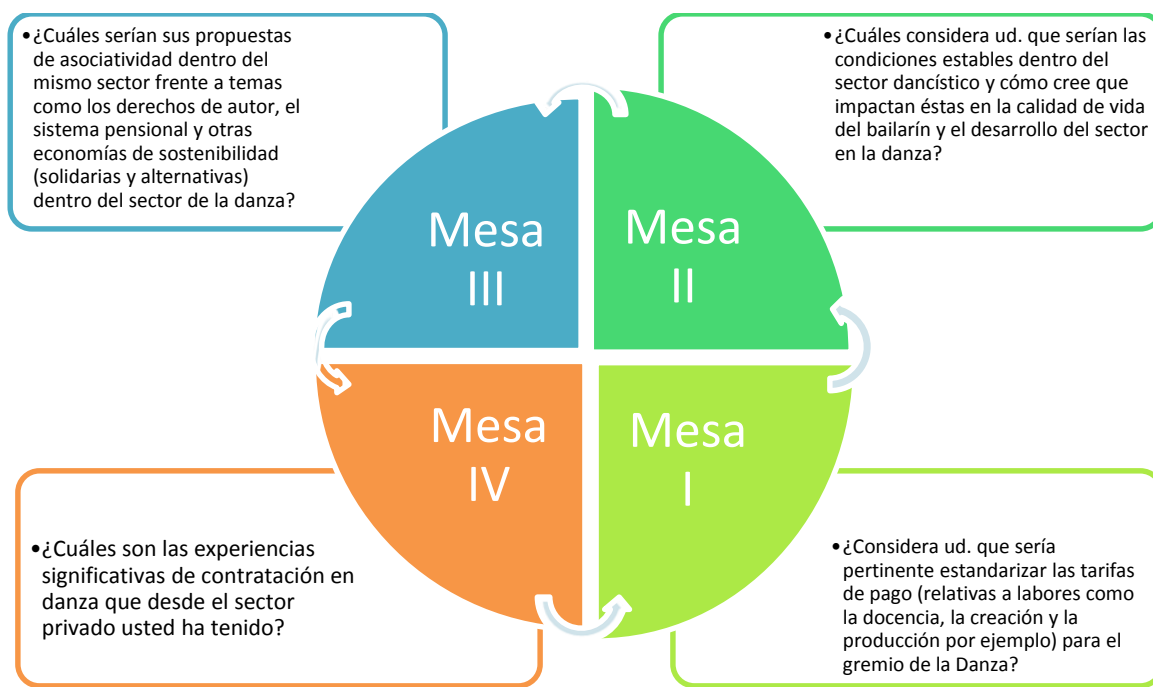
La reunión celebrada se realiza en el contexto de la iniciativa de 'Mesas Sectoriales de Danza' que la Gerencia de Danza de IDARTES, ha venido desarrollando con el fin de discutir temas de interés para las personas que trabajan en este sector del arte en Bogotá. En tal sentido, la reunión celebrada en este día, corresponde con la II Mesa Sectorial de Danza y el tema central que convoca esta reunión es el relacionado con **La seguridad social y condición de empleabilidad para las personas que trabajan en este sector artístico de la ciudad**. La reunión se organizó en los siguientes momentos: en primer lugar, se ofrece una contextualización de lo que se pretende trabajar a lo largo de la sesión, luego se realiza la presentación de la compañía de danza del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, posteriormente se distribuye el grupo de asistentes en cuatro mesas de trabajo para discutir sobre el tema antes citado. Finalmente el abogado Carlos Adolfo Prieto, especialista en empleabilidad y seguridad social, así como asesor del Viceministerio de empleo, hace una intervención relacionada con el mismo tema, con el fin de ofrecer elementos técnicos sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad social y la empleabilidad.

Dado que la intención de esta relatoría es poder extraer las ideas más relevantes que surgieron dentro del marco de esta Segunda Mesa Sectorial de Danza, a propósito del tema que allí se trató y que ya antes hemos expuesto, nos concentraremos exclusivamente en los dos momentos finales del evento, que fueron aquellos en los que se trató directamente el tema de la sesión.

Desarrollo de la sesión e ideas centrales

Después de la respectiva presentación y la exposición de los objetivos de la reunión convocada, así como de la presentación del Grupo de Danza Contemporánea del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, se desarrolló un trabajo por mesas cuya metodología consistió en una discusión rotativa alrededor de cuatro (4) preguntas relacionadas con el tema: **La seguridad**

social y condición de empleabilidad para las personas que trabajan en este sector artístico de la ciudad. Los asistentes a la reunión se organizaron en cuatro mesas –una por cada pregunta- y en un tiempo de 10 minutos se discutía alrededor de la pregunta particular de cada mesa. Pasado este tiempo, los participantes debían rotar a la mesa siguiente, hasta que todos los participantes hubiesen discutido cada pregunta. En cada mesa, había un relator que llevaría las memorias de lo dicho por cada asistente al respecto de la pregunta particular que allí se trabajó. A continuación se presenta un gráfico para exponer la metodología del trabajo en cada una de las mesas.



A partir de esta metodología de trabajo, se expondrán a continuación las ideas más relevantes a propósito de cada una de las preguntas trabajadas en su respectiva mesa:

1. Síntesis Mesa I, Pregunta: ¿Considera ud. que sería pertinente estandarizar las tarifas de pago (relativas a labores como la docencia, la creación y la producción por ejemplo) para el gremio de la Danza?

A propósito de esta pregunta, se hicieron manifiestas algunas problemáticas del sector de la danza, así como varias propuestas que al llevarse a la práctica, deberían tenerse en cuenta antes de pretender una estandarización de tarifas. En primer lugar, se plantea un problema que parece ser muy común en lo que atañe a los valores que cobran los artistas: algunos

artistas cobran por sus servicios menos de lo que comúnmente se cobra; es decir, existen diferencias entre los bailarines a la hora de cobrar por sus servicios dancísticos. Según las observaciones de algunos, esto podría estar relacionado con el hecho de que no todos los bailarines provienen de una formación profesional; es decir, no todos provienen de la universidad, dado que algunos de los bailarines son autodidactas. De ahí que, una primera propuesta sea que haya un proceso de profesionalización de los bailarines.

Por su parte, una de las propuestas que más resonancia tuvo, dado el número de ideas que surgieron a propósito de ella, es que se genere una especie de confederación y/o cooperativa entre bailarines que pueda velar por la defensa de los bailarines en varios aspectos: seguridad social, estandarización de precios por servicios de danza, subsidios de desempleo, profesionalización de los bailarines, sistemas de pensión para bailarines mayores. Un sistema confederativo como éste, podría materializarse como un sindicato o confederación, algo parecido a lo que hicieron los actores con ACA (Asociación Colombiana de Actores) o Coldeportes. Tal institución, podría servir para regular varios aspectos de los artistas: sus derechos laborales, la creación de un escalafón de bailarines (algo parecido a lo que sucede con los docentes) que sirva para saber cómo y cuánto cobrar por cada servicio relacionado con la danza.

No obstante, para llevar a cabo esto, es necesario tener en cuenta, además de las problemáticas ya expuestas, el hecho de que el gremio de los bailarines es muy muy desunido. Por lo que, de alguna manera, tal asociación podría servir para generar tal sinergia entre artistas de la danza.

En conclusión, para los participantes de las distintas mesas, es pertinente la estandarización, pero lo difícil es establecer y valorar los perfiles para la misma. Sin embargo, si dicha estandarización se extiende a los proyectos de iniciativa privada o del sector, consideran que para su aplicación, el valor de los premios y apoyos deben ser superiores a los actuales.

2. Síntesis Mesa II, Pregunta 2: *¿Cuáles considera ud. que serían las condiciones estables dentro del sector dancístico y cómo cree que impactan éstas en la calidad de vida del bailarín y el desarrollo del sector en la danza?*

Respecto de esta pregunta, las observaciones estuvieron encaminadas en varios sentidos; por un lado, se señalaron las principales problemáticas que existen dentro del gremio de bailarines respecto de las cuestiones laborales. En particular, se señaló que no existe estabilidad laboral, dado que el bailarín casi siempre es contratado en la modalidad de contratista, por lo que su trabajo es por temporadas. Esto a su vez incide en el hecho que

muchos de los bailarines –tal y como se señaló en el apartado anterior- no tengan acceso estable a Fondo de Pensiones, Seguridad Social y Aportes a Riesgos Laborales.

En íntima relación con esto último, se planteó la necesidad de una ley de danza para generar un régimen especial de seguridad social, dado que la labor del bailarín debe ser reconocida como de alto riesgo, en particular porque cualquier lesión impide el desarrollo de su trabajo cotidiano. Así mismo, se requiere de una atención especial diferente a la de una persona que no practica actividad física intensiva como los bailarines o deportistas.

Por otro lado, se señalaron algunas propuestas que podrían incidir de forma positiva en la solución de estos problemas. En este sentido, la idea de crear un cuerpo colegiado (Sindicato, Asociación, etc.) que permita, entre otras cosas, un trabajo en red entre las diversas compañías de danza que sirva para abrir posibilidades laborales. En tal sentido se discutía sobre la posibilidad de conocer otras experiencias para tener modelos exitosos de otros países. Se habló sobre el caso de Francia, donde se considera que el bailarín, al ser un trabajador intermitente del espectáculo, lo que hace que tenga más de un trabajo simultáneamente. Así mismo, cuando entra en periodo de desempleo, al haber trabajado durante cierto tiempo, se considera que ha acumulado una especie de puntos por su simultaneidad en sus trabajos, lo que lo hace acreedor a una remuneración temporal de desempleo.

En tal sentido, se adujo que era importante definir quienes conforman el sector de la danza, para entrar a considerar quiénes viven realmente de la labor de bailarines y en general de la danza como actividad económica o profesional, puesto que hay muchas personas –en particular en la danza folklórica- para quienes la danza es solo un pasatiempo. Con ello, se podría además comprender los diversos roles que se cumplen al interior de la danza, dado que no solo hay bailarines, también hay productores, directores, vestuaristas, entre otros roles.

Por último, se planteó que la función del Estado debería ser más que financiador, como un mediador que pueda comunicar o difundir los portafolios de las compañías, con el sector privado y otros lugares de circulación como festivales y ruedas de negocios. Esto con el fin de promover en la danza un programa como el de Arte Conexión, que permita tener oferta de danza para otros públicos; que existan salas públicas concertadas solo para danza, tal y como sucede con el teatro. Al mismo tiempo, que estas salas puedan tener compañías residentes permanentes por lo menos un año; todo ello como parte de estrategias a implementar que puedan generar procesos en pro de una mejor estabilidad laboral.

3. Síntesis Mesa III, Pregunta *¿Cuáles serían sus propuestas de asociatividad dentro del mismo sector frente a temas como los derechos de autor, el sistema pensional y otras economías de sostenibilidad (solidarias y alternativas) dentro del sector de la danza?*

Frente a esta pregunta, los participantes de la Mesa III, se concentraron con especial énfasis en el tema de la asociatividad. Incluso, situaron los temas de derechos de autor, pensiones y economías solidarias, como subtemas que se tendrían que analizar dentro del tema más importante de la asociatividad. Los tipos de asociatividad que plantean en esta mesa, ya se han abordado en la síntesis de la Mesa I.

En esencia, se plantean aspectos que ya habíamos explicado en la síntesis de la Mesa I. No obstante, se profundizan algunas cuestiones relacionadas con las implicaciones, las dificultades y los beneficios de generar mecanismos de asociación. En primer lugar, se plantea que una de las dificultades o formas de asociación dependen mucho de la afinidad que hay entre bailarines en el orden de lo ideológico, económico, estético. Por otra parte, la asociatividad se debe dar a partir de los denominadores comunes que constituyen al sector de la danza; es decir, se debe construir la asociatividad como una manera de convergencia en temas que preocupen al sector de la danza: sistema pensional, tarifas de pago y demás temas ya tratados. Dado que todo proceso de asociatividad requiere de un proceso de construcción, cuando hay procesos asociativos se encuentran afinidades, se establecen compromisos, etc. Por lo tanto, se considera que lo primero que debemos preguntarnos es qué se entiende por sector; establecer una plataforma de intereses, necesidades y apuestas comunes es un proceso largo de construcción. Por último, se menciona que el proceso de asociación debe ser democrático, es decir, debe permitir el disenso para que haya construcción de ideas colectivas.

En otra perspectiva, el tema de la economía solidaria, se ubica dentro del tema de la asociatividad, o más bien, como un posible beneficio surgido de ella; en este sentido, se hace hincapié en la necesidad de no depender tanto del Estado, sino de generar mecanismos de asociación mixtos –público-privados. Sin embargo, se plantea la necesidad de que la asociación que surja del proceso de asociatividad, sea privada y no pública, de tal manera que se pueda ejercer más control sobre esta. Así mismo, se plantea que se deben generar, a partir de la asociación, espacios de formación legal que sirvan para la defensa de derechos laborales, al tiempo que sirvan para generar una formación política en torno a la conciencia del sector dancístico. Para ello, es necesario que quienes estén al frente de la asociación, cuerpo colegiado o sindicato, deban ser expertos en varios aspectos relacionados con los temas que ya se han mencionado.

Hay un tema de particular interés para quienes estuvieron en la Mesa, y tiene que ver con la salud del bailarín. Si bien ya se ha indicado la importancia de tener acceso un sistema de salud y Riesgos Profesionales de forma constante, también se requiere generar un mecanismo de atención especializado para los bailarines, dado que las lesiones que éstos

pueden sufrir en el ejercicio de su profesión, son de atención especializada. Servicios de ortopedia y especialistas en lesiones, etc.

Otro de los derroteros que debe enfrentar un proceso de asociación, es el relacionado con la comunicación entre los integrantes del sector de la danza. En este sentido, se deben plantear nuevas formas de comunicación que no sean solamente los encuentros personales. En esa misma perspectiva, se plantea la necesidad de tener una base de datos con las personas que componen el grueso del sector, crear una página web para que desde allí se tenga acceso a información relacionada con el tema.

Un punto importante, es que la organización que surja del proceso de asociatividad, se convierta también en una especie de banco de proyectos productivos, enmarcados en el campo de la danza. Por último, otra de las tareas de tal organización debería ser determinar quienes de las personas que se dedican a la danza lo hacen como pasatiempo o de forma profesional-laboral.

4. Síntesis Mesa IV, Pregunta: ¿Cuáles son las experiencias significativas de contratación en danza que desde el sector privado usted ha tenido?

Frente a esta pregunta, los participantes a la Mesa IV adujeron varios aspectos relacionados con el tema particular; en primer lugar, se enunciaron los tipos de empresas que suelen contratar a los bailarines, en segundo lugar, se evidenciaron las condiciones en las que las empresas privadas y del Estado tienden a contratar a los bailarines. Por último, se evidenciaron las diferentes problemáticas que los bailarines evidencian a la hora de contratar con la empresa privada.

Existen al menos dos tipos de empresas privadas que contratan a los bailarines; colegios, academias privadas de baile y empresas de espectáculos. En casi todos los casos –a excepción de los colegios privados- se aduce que las condiciones laborales tienden a ser precarias; contratos informales, sin pago de parafiscales (EPS, Pensiones, ARL y/o Caja de Compensación), poco estables, etc.

Otras de las condiciones laborales que expresan los asistentes, es que la empresa privada tiende a contratar unos géneros de danza muy específicos: folklor, salsa, tango, mientras que danza contemporánea casi no se contrata. Así mismo, algunos aducen que muchas veces, al ser contratados por empresas de espectáculos –por ejemplo-, tienen que sacrificar aspectos artísticos para privilegiar lo que solicita la empresa.

Los participantes citan varios problemas relacionados con la contratación de la empresa privada y el Estado. Para el caso de la primera, se aduce que hay un problema en lo que concierne a saber qué tipo de ARL se le debe pagar a un profesional de la danza. Por otro lado, tanto en la contratación pública como en la privada, hay mucha desconfianza con el profesional de la danza, que lleva a una constante vigilancia de su trabajo. Esto se hace mucho más evidente con la llegada de lo que se ha denominado ‘Economía Naranja’ o Industrias Culturales. Por último, en los procesos

de contratación que desarrollan las empresas privadas con el Estado, que a su vez implica la subcontratación de profesionales de la danza, casi siempre implica que a estos no se les pague un salario justo. Esto se da en particular, en los contratos donde hay becas de por medio.

Una última idea que se plantea, es que hay problemas por parte de los profesionales de la danza para integrarse a los procesos de autogestión.

Intervención de abogado Carlos Adolfo Prieto

En primer lugar, Prieto plantea la problemática en la que se encuentra los artistas a la hora de ubicarse laboralmente y tener acceso a un ingreso digno producto de su trabajo. Comienza planteando esta problemática, en el contexto del derecho laboral y el derecho laboral administrativo, cuyas diferencias radican en que éste último se enfoca en la regulación del servidor público, mientras que el primero está enfocado en legislar sobre el trabajador regular.

Posteriormente hace una contextualización histórica sobre el surgimiento del trabajo asalariado, como una etapa posterior de la servidumbre. Cita el art. 5 del código sustantivo del trabajo, para definir qué es el trabajo: “El trabajo es toda actividad humana libre ejercida en un escenario de subordinación”. Por tanto, el trabajo que protege la ley, es el trabajo subordinado, de ahí que, para que una persona pueda tener un trabajo subordinado, debe tener un jefe, de lo contrario, si no hay jefe en la actividad económica que desarrolla tal persona, lo que ejerce es una actividad. De ahí que, cuando una persona es ‘Independiente’, tenga que pagar su seguridad social. De ahí que la discusión que se debe dar al respecto de la situación laboral del bailarín, sea alrededor de dos temas: el tipo vinculación y la actividad que se desarrolla.

A propósito de ello, plantea que la intención de ubicarse en este panorama, es lo que puede hacer sostenible el trabajo del artista. Para ello, hay que fomentar la danza, de tal manera que se motiven a aquellos que viene practicando la danza. De esta forma, se puede garantizar que los recursos lleguen y los proyectos culturales lleguen. Desde allí, se pueden generar mecanismos de subordinación; es decir, de trabajo subordinado. En particular, porque el que trabaja de forma independiente, no va a lograr generar un fomento como el que se podría generar trabajando de forma subordinada.

Así mismo, tampoco se puede dejar al arbitrio de la empresa privada, dado que ésta solo se vinculará cuando vea que allí hay dinero que pueda ganar. Del mismo modo, no se puede dejar al arbitrio del Estado, dado que este solo genera contratos por proyectos, y estos, además de ser costosos en términos de pagos de impuestos, son temporales.

Existe, no obstante, otras dos alternativas que se deben explorar: la idea de constituir una planta para que los artistas sean servidores públicos y tengan garantizado a un mínimo vital. Lo problemático de esta figura, es que un servidor público no puede

contratar con otra entidad pública. La segunda alternativa, que consiste en las residencias y las compañías, en las que sí se pueden integrar al sector privado. Esta idea consiste en crear una especie de 'cluster' en el que se puedan ofrecer varios servicios a las empresas privadas. La intención es que se puedan generar productos culturales de calidad, que sean susceptibles de ser comprados. La intención es crear, en últimas, un mercado; generar una dinámica de consumo; generar un mercado de comercialización para la danza. En últimas, la idea es generar productos que tengan valor, al tiempo que generar circuitos de consumo.